



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TELEFAX: 776 7056

**SECRETARÍA.** Planeta Rica, 26 de mayo de 2023

Pasa al despacho del señor Juez este proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, por la parte ejecutada. Provea.

**PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL.** Planeta Rica, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

|            |                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------|
| PROCESO    | Ejecutivo Singular                                           |
| EJECUTANTE | RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ SOLANO                               |
| EJECUTADO  | CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMÁTALICA<br>MET CONCVIL S.A.S. |
| RADICADO   | 23 555 40 89 001 2020 00221 00                               |

Vista la nota secretarial, se tiene que el doctor ALEJANDRO GONZÁLEZ VARGAS, en calidad de endosatario, requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso, el cual se encuentra activo.

Revisada la plataforma del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000051419 por valor de \$347.410,00 y 427650000054230 por valor de \$24'000.000,00, para un total de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., (\$24'347.410.66)**, los cuales fueron consignados a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

De los documentos que reposan en el expediente se tiene que mediante auto de fecha 27 de abril de 2023, (Folio 26), se aprobó actualización de liquidación de crédito así:

- Para la letra de cambio No. 1, un valor total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$13'435.000,00)**
- Para la letra de cambio No 2, un valor total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE., (\$18'648.000,00)**

De otra parte, no se registran abonos a la obligación, por lo que es procedente autorizar el pago de los depósitos judiciales que reposan en la plataforma del Banco Agrario y a favor del presente proceso

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

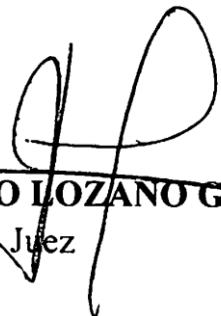
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Hágase entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000051419 por valor de \$347.410,00 y 427650000054230 por valor de \$24'000.000,00, para un total de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., (\$24'347.410.66)**, al doctor ALEJANDRO GONZÁLEZ VARGAS, en calidad de endosatario, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9'875.633, conforme lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

**SEGUNDO: IMPUTESE** el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

**TERCERO:** Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros en las plataformas digitales respectivas.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**  
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6bc18666caccff1bda032bd489d2f2df893b3c1f87b9c3ff84ccaf77a5e457c**

Documento generado en 26/05/2023 03:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>